



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 273 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

18 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 086-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 787588 y Reg. Exp. N° 598831; el Informe N° 446-2018-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, y demás documentos adjunta en dos (02) folios útiles y un anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular proyectos en el ámbito regional en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha priorizado la formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica", para cuyo propósito presenta el Plan Operativo de Actividades que expone el sustento técnico normativo para la formulación de estudio de pre inversión a nivel de perfil, siendo el monto de inversión del plan de trabajo de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles);

Que, el mencionado Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe N° 06-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/RAR, emitido por el Ing. Rubén Aclari Ramos, por el cual sustenta que la elaboración del estudio de pre inversión tendrá como objetivo brindar una adecuada atención en el Establecimiento de Salud, I-3 de complejidad de la Localidad de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica. Asimismo indica que, para la evaluación del plan de trabajo ha tomado en cuenta el Anexo CME 12 Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública en Establecimientos de Salud Estratégicos del Ministerio de Salud; por lo tanto, declara **Aprobado**;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N° 1144-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión Presupuestal; en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 273 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUN 2018

Castrovireyna y Región de Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, velar por la ejecución del Plan Operativo de Actividades, de acuerdo a sus objetivos y metas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

